

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de julio de 1978.

Visto el presente expediente n° 238.996/78 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramitan los trabajos de conservación y reparos en el edificio que ocupa el Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Fe; y

Considerando:

Que el Servicio Nacional de Arquitectura presentó un presupuesto por dichas obras, que asciende a la suma de \$ 12.908.594 (Confr. fs. 4/6), habiendo prestado su conformidad el señor Juez titular del asiento a fs. 1.

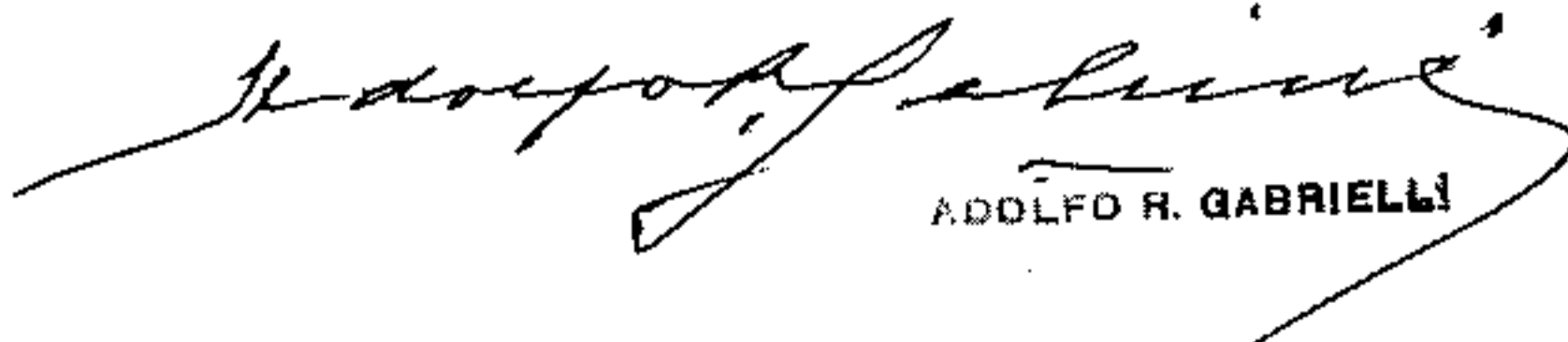
Por ello y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la realización de los trabajos de referencia, conforme al presupuesto obrante a fs. 4/6, por el importe de PESOS: DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 12.908.594).

2°) Autorizar a la mencionada Dirección a liquidar y transferir a dicho Servicio estatal la suma citada precedentemente, debiéndose imputar el gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

3°) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.


ADOLFO R. GABRIELLI